

**XIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR**

**5 de agosto de 2020**

**DECLARACIÓN**

**La Asamblea,**

**CONFORME** al artículo 8 del Estatuto es el máximo órgano Representativo y deliberativo de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS);

**ANTE** la presencia recurrente de flotas pesqueras internacionales en las cercanías de las aguas jurisdiccionales de los países ribereños de la Cuenca del Pacífico sudeste, que podría amenazar la conservación y el uso sustentable del océano;

**CONSIDERANDO** la Decisión que al respecto adoptó el Comité Ejecutivo de la CPPS el 29 de julio de 2020;

**REAFIRMANDO** el compromiso de trabajar conjuntamente entre todos los miembros con el fin de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sustentable No. 14: “Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible”, y las metas señaladas en la Década de Naciones Unidas 2021-2030 de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 71/312: “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”;

**REITERANDO** la profunda preocupación por el incremento de la pesca INDRN la cual incide directamente en el aumento de más del 30 por ciento de sobrepesca de las especies de captura a nivel mundial;

**RECONOCIENDO** la importancia de las negociaciones realizadas en el marco de las Naciones Unidas para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional;

**RECORDANDO** que el 19 de octubre de 2017 la Comisión Permanente del Pacífico Sur emitió una Declaración sobre posibles actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;

## **DECLARA**

### **PRIMERO:**

Hacer un llamado a los Estados a respetar y a hacer cumplir el derecho internacional en materia de actividades pesqueras, incluidas las medidas de conservación de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPs) pertinentes, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, entre otros instrumentos relevantes.

### **SEGUNDO:**

Invitar a la Alianza Latinoamericana para la Seguridad Alimentaria a través de la pesca sustentable (ALPESCA) a unir esfuerzos y apoyar las políticas de pesca sustentable a nivel regional.

### **TERCERO:**

Hacer un llamado a los integrantes de la Red de Intercambio de Información y Experiencias entre países de América Latina y del Caribe para prevenir, desalentar, eliminar la pesca INDNR y a continuar fortaleciendo sus labores, en especial el intercambio eficaz de información.

#### **CUARTO:**

Crear un Grupo de Trabajo sobre pesca INDNR para que establezca un plan de acción, con compromisos a corto, mediano y largo plazos, con miras a reducir el impacto de este tipo de pesca y mejorar las capacidades en la región para enfrentarla.

#### **QUINTO:**

Dar prioridad, en el Plan Estratégico de la CPPS 2021-2030, al desarrollo de un plan de trabajo sobre pesca sustentable que incluya la promoción de espacios de intercambio de experiencias y fortalezca las competencias regionales para mejorar la aplicación del enfoque ecosistémico en pesquerías y contribuya a alcanzar el ODS 14.

#### **SEXTO:**

Fortalecer el intercambio de información, entre los Estados y en el marco de las OROPs, sobre la ubicación de embarcaciones y dispositivos agregadores de peces y fomentar la utilización de sistemas de rastreo satelital de libre acceso, como por ejemplo el Global Fishing Watch, a fin de incrementar la transparencia en la actividad pesquera.

#### **SEPTIMO**

Hacer un llamado a la CIAT y a la OROP-PS a mejorar los sistemas de monitoreo y vigilancia de las actividades pesqueras que se desarrollan en el Pacífico Sudeste a fin de prevenir posibles acciones de pesca INDNR

#### **OCTAVO**

Insta a los países miembros a recolectar la información necesaria para evidenciar presuntas prácticas de pesca INDNR y adoptar las medidas pertinentes.

#### **NOVENO**

Solicitar al Secretario General de la CPPS identificar mecanismos de Cooperación Internacional que permitan fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de los países miembros, para combatir y prevenir la pesca INDNR.